

## Legislación Nacional

Decreto 1074/2004 FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación de un integrante del Consejo de Administración del citado Fondo, del ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Bs.As., 23/8/2004 VISTO el Expediente N° S01:0196187/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y CONSIDERANDO: Que por Ley N° 24.855 se creó el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL. Que por el Artículo 2° del Decreto N° 408 de fecha 21 de julio de 2003 se transfirió el FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL del ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION al del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que existen actualmente cargos vacantes que significan un obstáculo al adecuado funcionamiento de dicho cuerpo. Que resulta oportuno proceder a la cobertura de una de las vacantes producidas. Que a tal efecto se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Artículo 5° de la Ley N° 24.855. Que la persona propuesta reúne los requisitos para ejercer las facultades y obligaciones asignadas al Consejo de que se trata. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades acordadas por el referido Artículo 5° de la Ley N° 24.855. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designase para integrar el Consejo de Administración del FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL, al Ingeniero D. Guillermo Eduardo FERNANDEZ (D.N.I. N° 20.434.339), por un período de DOS (2) años, contado a partir de la fecha del presente decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Julio M. De Vido.